

pesetas y obligación de ejecutar las obras en el inmueble citado.

Sancionado al que se notifica: Hogares Aragoneses, S. A. C/ Josefa Amar y Borbón, número 8, de Zaragoza.

Número de expediente: SZ-16/93.

Expediente construcción: 50-1-0243/84. C/ avenida Cesáreo Alierta, 39-45.

Fecha y objeto: Requerimiento de 8-9-94 del Jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda para que justifique el sancionado el cumplimiento de la resolución de 5-7-94 en la que se impuso sanción de 250.000 pesetas y obligación de ejecutar las obras en el inmueble citado.

Sancionado al que se notifica: Construcciones Valparaíso S. A. C./Josefa Amar y Borbón, número 8, de Zaragoza.

Común a ambos expedientes: Plazo de la sanción: Deberá hacerse efectiva si la notificación se efectúa entre los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente y si se efectúa entre los días 16 y el último del mes hasta el día 20 del mes siguiente, mediante su ingreso en la Oficina Principal de Ibercaja c/c número 7.231 de la Diputación General de Aragón Sanciones y Multas de Vivienda.

Justificación: La ejecución de las obras y el pago de la multa deberán justificarse en igual plazo en el Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (paseo Pamplona, 5, 3ª planta, de Zaragoza). Ante la falta de presentación del justificante de pago, la sanción se recaudará en vía de apremio.

En Zaragoza, a 28 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Manuel Sancho Rocamora.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza, en expediente sancionador por infracción del régimen legal de V.P.O. (Ref. SZ-20/93), de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ante la imposibilidad de notificar en las señas indicadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente acto administrativo dictado en expediente sancionador en materia de V.P.O.

Número de expediente: SZ-20/93.

Expediente construcción: 50-1-0058/86. Calle Calanda, 7-9, de Zaragoza.

Fecha y objeto: Propuesta de resolución que formula la Instructora el 13-10-94: 1º. Imponer a la promotora Inmobiliaria Delicias, S. A., una multa de 300.000 pesetas como autora de una falta de carácter muy grave tipificada en el artículo 153 c/6 del Reglamento de V.P.O., aprobado por Decreto 2114/1968, de 24 de julio (BOE de 7-9-68), sancionada en el artículo 57 del R. D. 3148/1978, de 10 de noviembre, que desarrolla el R. D. Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Vivienda.

2º. Obligar a la expedientada a subsanar en plazo de 20 días las siguientes deficiencias: Grieta a la altura del suelo del mirador del salón de la planta 2ª; pisos 1º C y 2º C: Fisura 45º en mirador del salón y fisuración en parte interior de jacena volada, fractura de baldosa de terrazo en la zona de suelo; piso 1º D: fisura ya reparada y fisura en pared de cuarto de estar y en techo del dormitorio principal; piso 2º D: Fisura en techo de salón y fisura de la baldosa de terrazo coincidiendo con las juntas; fuga de agua en depósito de incendios.

Infractor a quien se notifica: Inmobiliaria Delicias, S. A., calle Lastanosa, 28, bajo, Zaragoza.

Trámite: Durante el plazo de 8 días a contar del siguiente a su notificación, puede presentar alegaciones y proponer pruebas transcurrido el plazo se dará por terminado el trámite y continuará el expediente.

Lugar de consulta del expediente: Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes. Paseo Pamplona, 5. Horario de 9 a 14 horas.

En Zaragoza, a 28 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Manuel Sancho Rocamora.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza, en expediente tramitado en materia de habitabilidad (Ref. VL-1/94), de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a la persona que se indica, se hace pública resolución dictada sobre habitabilidad en la vivienda que se cita:

Expediente: VL-1/94.

Vivienda: Calle Horno, 17, 2º D, de Zaragoza.

Fecha y objeto: Resolución de 5-10-94 del Jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda en la que acuerda: 1. Sobreseer la denuncia presentada por don Juan de Dios García Almansa por rebasar la competencia del Servicio Provincial en el ámbito de corrección de deficiencias higiénico-sanitarias; 2. Notificar la resolución a los interesados y dar traslado de la misma al Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza con posterior archivo del expediente

Persona a quien se notifica: Don Juan de Dios García Almansa. Calle Horno, 17, 2º D, de Zaragoza.

Recursos: Contra la resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes desde la fecha de notificación.

En Zaragoza, a 1 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Manuel Sancho Rocamora.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION de la Dirección General de Medio Natural, de propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores por infracción de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Dirección General de Medio Natural la propuesta de resolución del expediente indicado.

Se da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles para poder realizar las alegaciones que estime pertinentes.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1994.—El Instructor del Expediente, María José Ponce Martínez.

ANEXO

Expediente: MAN/24/94.
Fecha: 24/05/94.
Nombre: Lázaro Monforte Marcobal.
Población: Caspe.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 100.001 pesetas.
Preceptos infringidos: 38.9º de la Ley 4/1989.

Expediente: MAN/32/94.
Fecha: 03/08/94.
Nombre: Isidro Peña Meñaca.
Población: Areyns de Munt.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 10.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 38.13º y 19 de la Ley 4/1989; 4.21 D. 31/1990.

Expediente: MAN/49/94.
Fecha: 25/07/94.
Nombre: Francisco Villamayor Villamayor.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 10.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 38.13º y 19 Ley 4/1989 y 4.21 D. 31/1990.

Expediente: MAN/132/94.
Fecha: 21/08/94.
Nombre: Ibon Aritz Hernani Santamaría.
Población: Ochandiaría.
Provincia: Vizcaya.
Sanción: 10.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 38.13º y 19 Ley 4/1989 y 4.21 D. 31/1990.

Expediente: MAN/52/94.
Fecha: 25/07/94.
Nombre: Juan Manuel Fernández Navascués.
Población: Murchante.
Provincia: Navarra.
Sanción: 10.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 38.13º y 19 Ley 4/1989 y 4.21 D. 31/1990.

NOTIFICACION de la Dirección General de Medio Natural, de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución sancionadora por infracción de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación en

los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/1992.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vistas de los mismos cuantas veces deseen.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1994.—El Director General de Medio Natural, Pascual Crespo Vicente.

ANEXO

Expediente: MAN/122/94.
Fecha: 21/08/94.
Nombre: José Luis Delgado Mato.
Población: Madrid.
Provincia: Madrid.
Sanción: 10.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 38.3º Ley 4/1989.

Expediente: MAN/59/94.
Fecha: 25/07/94.
Nombre: José Hernández Poyo.
Población: Castilruiz.
Provincia: Soria.
Sanción: 10.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 38.13º y 19 Ley 4/1989 y 4.21 D. 31/1990.

AYUNTAMIENTO DE MONZON (Huesca)

ANUNCIO relativo al proyecto modificado de urbanización de las calles Las Eras y de Nueva Apertura.

El proyecto modificado de urbanización de las calles Las Eras y de nueva apertura de Monzón, aportado por la Cooperativa de Viviendas Valle del Ebro, y redactado por la Arquitecto Técnico doña Isabel Segarra Clemente, se encuentra expuesto al público durante un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Monzón, 12 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Ernesto Baringo Jordán.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO relativo al Estudio de Detalle en calle La Cadena, números 25 a 29. (Expte. 3.111.783/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1994, acordó aprobar con carácter inicial Estudio de Detalle en calle La Cadena, 25 a 29, a petición de don José Luis Ipas Escartín y don Santiago Gavín Elordi, según proyecto visado por el C.O.A., en fecha 29 de septiembre de 1994.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.111.783/94 a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Jerusalén, número 4, angular a calle Eduardo Ibarra, sin número, Edificio El Cubo, en horas de oficina.

I. C. de Zaragoza, 25 de noviembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, P. A. de S. E., el Secretario General.